



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

34/2024

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N.º 791/2024, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 18/04/2024, por medio de la cual instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que incluya en el plan de Obras Públicas 2024 - 2025 la construcción de reductores de velocidad del tipo paso elevado de peatones, en los cruces de calle:

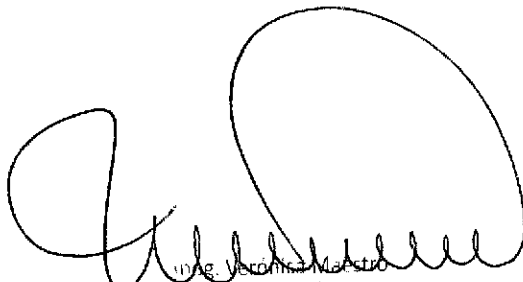
- a) avenida Maipú, antes de cruzar Rivadavia, frente al Museo del Fin del Mundo;
- b) avenida Maipú, antes de cruzar Sarmiento;
- c) avenida Maipú, antes de cruzar Guaraní;
- d) avenida Maipú, antes de cruzar Jainen; y
- e) avenida Prefectura Naval Argentina, a la altura de Rivadavia.

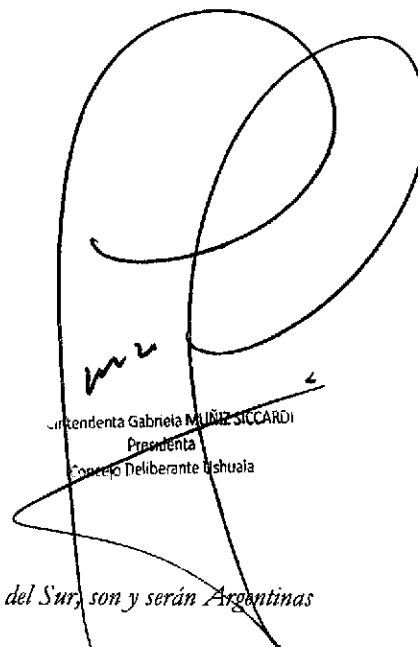
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **118** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

CO


Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia